

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 859 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 29 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 532-PE-ESSALUD-2011 de fecha 20 de Julio del año 2011, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones actualizado de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario encargar las funciones del mencionado cargo de dirección, a doña **VILMA INEZ SCARSI HURTADO**, Gerente de Planeamiento y Evaluación de Inversiones, nivel Ejecutivo 3 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a doña **VILMA INEZ SCARSI HURTADO**, el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en adición a su cargo de Gerente de Planeamiento y Evaluación de Inversiones.
2. La mencionada funcionaria deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Virginia Baffigo de Pinillos

29 OCT 2012

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

PEDRO RICARDO MARTINEZ ZULUETA
FEDATARIO
Res. N° 1233-GCGP-OGA-ESSALUD-2011

